

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Davivienda respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 28 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 337

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	IDIOMIDES ARISTIZABAL RICAURTE
RADICADO:	17541-40-89-001-2015-00146-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante la respuesta emitida por el Banco Davivienda, dando aplicación a la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 069 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 29 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **389f5f9629ed5a1659655e69de15d7c5f1ea2dd9f026d9f3ad17ee29bf845dca**

Documento generado en 28/09/2023 12:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>